INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA, REQUISITOS DE EXPERIENCIA, REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS 003-2024.

Siendo el 09 de enero de 2025 a las 5:00 pm Luz Amparo Cardona Henao, Profesional Especializada Área Financiera, Cristian Alexander Valencia Miranda, Subgerente científico y coordinador de Planeación y Calidad (E) y Gerardo Ernesto Montoya Hurtado Profesional de Apoyo en Arquitectura proceden a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCURSO DE MERITOS 003-2024., la cual se adelanta para realizar la ""**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. DEL MUNICIPIO DEL LIBANO- DPTO DEL TOLIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE** "de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos modificados.

A continuación, se relaciona la empresa que presento propuesta:

PROPONENTE No. 1: QATRO SAS

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Descripción de la verificación:

C: CUMPLE
NC: NO CUMPLE
NA: NO APLICA.

EVALUACION JURIDICA PRONONENTE No. 1 QATRO SAS

QATROSAS		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	7.1. Carta Presentación De La Propuesta. Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de	X			(02) FOLIOS

	la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
2	7.2. Cedula De Ciudadanía O De Extranjería Del Representante Legal El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.	X			(01) FOLIO
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
3	7.3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: En el certificado se verificará la siguiente información. - Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. - Que estén contempladas las facultades del representante legal. - Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. - La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.	X			(08) FOLIOS

	- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. - Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad. Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: - La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido. - Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
4	7.4. RUT (Registro Único Tributario). El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.	X			(03) FOLIOS

	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
5	7.5. Certificación De Pago De Aportes a Seguridad Social Y Parafiscales Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (Anexar fotocopia cedula contador, Tarjeta profesional contador y certificado junta central de contador Vigente).	X			(01) FOLIOS
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
6	7.6. Certificado De Antecedentes Fiscales. Si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.	X			(02) FOLIOS
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
7	7.7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios Si es persona natural y del representante legal si es persona jurídica.	X			(02) FOLIOS

ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
8	7.8. Certificado De Antecedentes Judiciales. Si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	X			(01) FOLIOS
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
9	7.9. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC- de la policía nacional. El proponente deberá allegar certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas. si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	X			(01)FOLIOS
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
10	7.10. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El proponente deberá allegar certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	X			(01) FOLIOS
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
11	7.11. Formato Único De Hoja De Vida De La Función Pública. Con sus respectivos soportes. Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes para persona natural o persona jurídica.	X			(02) FOLIOS
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
12	7.12. Declaración De Bienes Y Rentas Y Registro De Conflictos De Interés Ley 2013 De 2019. Para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de personas jurídicas. A nombre del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. Link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	X			(06) FOLIOS
ITEM	CAPACIDAD JURICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
13	7.13. Documento Formal Que Acredite La Conformación Del Consorcio O Uniónтemporal			X	

	Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
14	7.14. Autorización Para Presentar Propuesta Y Suscribir Contrato Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.			X	
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
15	7.15. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 12) Los Proponentes deben suscribir documento - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X			(1) FOLIOS
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
16	7.16. Inhabilidades E Incompatibilidades. (Anexo 8) Pueden participar en este proceso quienes no se	X			(1) FOLIOS

	encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
17	7.17. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (Rup). Todo proponente deberá acreditar estar inscrito en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en actividad objeto del presente contrato. La información contenida en el mismo debe estar en firme al momento de presentación de la oferta. Este certificado deberá contar una vigencia máxima de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre de la presente selección por convocatoria y estar adecuado a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen. El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. El proponente debe presentar la inscripción y clasificación en el registro único de proponentes expedidas por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y estar inscrito al menos tres (3) de los siete (7) códigos UNSPSC que se indican a continuación: **CÓDIGO UNSPSC** \| **DESCRIPCIÓN**	X			(416) FOLIOS

		80 10 15 00	Servicios de Consultoría de Negocios y administración corporativos				
		80 10 16 00	Gerencia de Proyectos				
		81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura				
		81 10 27 00	Servicios de diseño e Ingeniería de sistemas instrumentos de control				
		95 12 20 00	Edificaciones y estructuras hospitalarias				
		95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas				
	Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el RUP no es exigible en aquellos casos previstos de manera expresa en la citada disposición. Por lo tanto, los proponentes deberán acreditar su experiencia y capacidad financiera con otros soportes que hagan sus veces y puedan aportar este requisito habilitante o ponderable para este proceso de contratación.						
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**	
18	7.18. Diligenciar Formato De Conocimiento Del Cliente. En el Anexo 10 y 11 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere. Igualmente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que el origen de sus recursos es lícito y no se encuentran vinculados con actividades de Lavado de Activos y/o financiación del terrorismo.		X			(02) FOLIOS	
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**	
19	7.19. Sistema De Administración De Riesgo De Lavado		X			(01)	

	De Activos Y DE Financiación Del Terrorismo – Sarlaft (Anexo 9) Los participantes en esta convocatoria no deben estar incursos en actividades ilegales de lavado de activos ni financiación del terrorismo, por lo tanto la entidad verificará en las bases de datos autorizadas la no inclusión de los participantes de la convocatoria en dichas listas. El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, .) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en listas vinculantes de Lavado de Activos y de financiación del Terrorismo. Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo No 9 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en las circulares externas No. 20211700000004-5 del 15 de septiembre de 2021 y No. 20211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud. Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (Solo los obligados a llevar contabilidad). Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado. NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique				FOLIOS

	diligenciar (N/A).				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
20	7.20. Garantía De Seriedad De La Oferta. La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación: Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR DEL LÍBANON. Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta. Vigencia: CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales. LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR DEL LÍBANO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.	X			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Valor asegurado: $37.954.370,30 Numero Póliza: 11-44-101245240 (03) FOLIOS

	La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta, pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HRAJS en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HRAJS, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.				
ITEM	**CAPACIDAD JURICA**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
21	7.21. Presentación de la propuesta económica Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso, los modelos suministrados en el Anexo No. 2. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos: Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.	X			

Conclusión Evaluación Jurídica

Se procedió a realizar la evaluación jurídica del proponente QATRO SAS representada legalmente por Christie Elizabeth Mendoza Tovar identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.003.416 el cual CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de la invitación del presente proceso por lo que se tiene como HABILITADO jurídicamente.

EVALUACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRONONENTE No. 1 QATRO SAS NIT: 900.578.014-9

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	**8.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA**				
	EXPERIENCIA GENERAL				
	El proponente debe acreditar, mediante el registro único de proponentes experiencia certificada en máximo tres (3) contratos de consultoría dentro de cuyo objeto esté la realización de estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica de edificaciones	X			**RUP (416 Folios)** **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 1.** (18 Folios) NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVMP ARQUITECTOS SAS. VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41.62 AREA M2 2.997 **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 2.** (68 Folios) NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
	La sumatoria del valor ejecutado deberá ser superior 270 SMMLV	X			
	La sumatoria del área deberá ser igual o mayor a 9.000 M2	X			

					BASE NAVAL ARC MALAGA NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CEYQATRO PARTICIPACION DE QATRO SAS 50% VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172.89 AREA M2 2.948 **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 3. (3Folios)** NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA. NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO CEYQATRO PARTICIPACION DE QATRO SAS 50%

					VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82.39 AREA M2 10.984,79 El proponente aporta una experiencia representada en SMLV de 296.93 y área m2 de16.929,79 Cumple con lo requerido.
	La experiencia acreditada por el proponente inscrito en el RUP debe corresponder en al menos dos (2) de los siete (7) códigos descritos: **CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80 10 15 00 — Servicios de Consultoría de Negocios y administración corporativos 80 10 16 00 — Gerencia de Proyectos 81 10 15 00 — Ingeniería Civil y Arquitectura 81 10 27 00 — Servicios de diseño e Ingeniería de sistemas instrumentos de control 95 12 20 00 — Edificaciones y estructuras hospitalarias 95 12 23 00 — Edificios y estructuras de salud y deportivas El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de		X		Los códigos de la experiencia suministrada por el proponente se verificaron en el RUP. **RUP (416 Folios)** **ANEXO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA PONDERAR (1 Folio)**

<table>
<tr><td></td><td>conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas y el consecutivo registrado en el RUP, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBJETO</th><th>N. CONSECUTIVO RUP</th><th>VALOR</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

En caso de unión temporal o consorcio la experiencia puede ser aportada por alguno de los integrantes que conforman persona contractual.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento de lo contrario se calificarán como NO ADMISIBLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones experiencia allegadas deberán contener inmersos los códigos solicitados.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>8.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente deberá presentar un equipo de trabajo conformado, como mínimo con el personal que se relaciona a continuación, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato, excepto que la ESE autorice el cambio de manera previa y por escrito, por el personal con iguales o superiores calidades del en el presente concurso.

Los perfiles de los profesionales exigidos son los idóneos de acuerdo al objeto de este proceso. En consecuencia, se requiere anexar las hojas de vida debidamente firmada, acompañada de la carta de aceptación, soportes académicos, laborales y certificaciones de antecedentes de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo propuesto, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá diligenciar la documentación del personal propuesto para la ejecución del objeto contractual con toda la información solicitada y presentar los respectivos soportes, que acrediten el perfil, la</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	formación de cada uno, según corresponda:							
	<table><tr><th>PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO</th><th>PROFESIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>% DEDICACIÓN</th><th>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA</td><td>Ingeniero civil</td><td>50%</td><td>Experiencia mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional como ingeniero civil, con especialización gerencia de proyectos. y/o áreas a fines</td><td>Acreditar en máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación experiencia en la dirección de proyectos de consultoría de estudios y diseños de vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural para edificaciones.</td></tr></table>		X			PRESENTA HOJA DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN 54 FOLIOS CUMPLE REQUISITO HABILITANTE PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA JAVIER ALONSO MORA DAZA- PROFESION : INGENIERO CIVIL : MATRICULA PROF- 15202-113702 BYC. FECHA EXPEDICION MAT PROF: 16-12-2004 - CUMPLE CON LA EXPERIENCIA = 20 AÑOS		
	<table><tr><th>PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO</th><th>PROFESIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>% DEDICACIÓN</th><th>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr></table>				X			PRESENTA HOJA DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN 45 FOLIOS CUMPLE REQUISITO HABILITANTE PRESENTACION DE LA

	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero civil	100%	Experiencia mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional como ingeniero civil, con especialización en estructuras de edificaciones.	Acreditar en tres (3) certificaciones o actas de liquidación, experiencia como ingeniero en estudios de vulnerabilidad sísmica y/o estudios estructurales y diseños de reforzamiento estructural de las cuales mínimo dos (2) sean de edificaciones de salud.				EXPERIENCIA JUAN CARLOS HERRERA MARTINEZ - PROFESION: INGENIERO CIVIL - MATRICULA PROF-13202115541 BLV-FECHA EXPEDICION MAT PROF: 02-17-2005 CUMPLE CON LA EXPERIENCIA = 20 AÑOS
	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	**PROFESIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA**	**% DEDICACIÓN**	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**				PRESENTA HOJA DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES EN 20 FOLIOS CUMPLE REQUISITO HABILITANTE PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA JUAN CAMILO
	COORDINADOR DE CONSULTORIA	Ingeniero civil	100%	Experiencia mínima de (10) años, contados a partir de la expedición de la	Acreditar experiencia mediante certificación, como coordinador de	X			

				matrícula profesional como ingeniero civil, con especialización en gerencia de proyectos y/o obra.	proyectos de vulnerabilidad estructural de edificaciones.				SOTELO CAVIATIVA - PROFESION : INGENIERO CIVIL - MATRICULA PROF- 25202-285566 CND- FECHA EXPEDICION MAT PROF: 18-09-2014

Conclusión Evaluación Requisitos De Experiencia

Se procedió a realizar la evaluación REQUISITOS DE EXPERIENCIA del proponente QATRO SAS NIT: 900.578.014-9, representada legalmente por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía N. 1.016.003.416 De Bogotá, el cual CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de la invitación del presente proceso por lo que se tiene como HABILITADO.

EVALUACION REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PRONONENTE No. 1 QATRO SAS NIT: 900.578.014-9

QATRO SAS			VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	CAPACIDAD FINANCIERA		C	NC	NA	OBSERVACIONES
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: CT= ∑ Cti CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti=	Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: ≥ 10 % del valor	x			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025

	Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	del proceso de convocatoria.				
ITEM	**CAPACIDAD FINANCIERA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
2	LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al ≥ 1.5	X			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025
INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025	**CAPACIDAD FINANCIERA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: NE= ∑Pti / ∑Ati NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de sus integrantes Ati= Activo t tal de cada no de su integrantes	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor al < 0.70	X			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025
ITEM	**CAPACIDAD FINANCIERA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**

4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus integrantes.	Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: ≥ 50 % del valor del proceso de convocatoria			X	INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025
ITEM	**CAPACIDAD FINANCIERA**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
5	5 Razón de cobertura de interés	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser mayor o igual al ≥ 21,27 o INDETERMINADO	X			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025
	Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA. Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal. Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.					
ITEM	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	Para poder presentar propuestas totales o	X			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025

	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: RP= (UOi/Pi) RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	parciales debe ser igual o mayor al 0.29				
ITEM	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
7	RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: RA= (UOi/ATi) RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes	Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 0.11	X			INFORMACION DE RUP QTRO S.A.S FECHA 2 ENERO 2025
	Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el RUP no es exigible en aquellos casos previstos de manera expresa en la citada disposición. Por lo tanto, los proponentes deberán acreditar su experiencia y capacidad financiera con otros soportes que hagan sus veces y puedan aportar este requisito habilitante o ponderable para este proceso de contratación.					

Conclusión Evaluación Requisitos Capacidad Financiera Y Organizacional

Se procedió a realizar la evaluación **REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** del proponente QATRO SAS NIT: 900.578.014-9, representada legalmente por CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR identificada con cedula de ciudadanía N. 1.016.003.416 De Bogotá, el cual CUMPLE con los requisitos exigidos dentro de la invitación del presente proceso por lo que se tiene como HABILITADO.

EVALUACION CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRONONENTE No. 1
QATRO SAS NIT: 900.578.014-9

INFORME DE EVALUACIÓN:

En relación con las ofertadas presentadas el comité evaluador procede a dejar constancia que, conforme a las propuestas presentadas en SECOP II, se presentaron dos propuestas, que a continuación se relaciona:

No	PROPONENTE	VALOR OFERTA	VALOR ASEGURADO	N° póliza	FECHA ENTREGA PROPUESTA	HORA DE ENTREGA PROPUESTA	ESTADO
1	QATRO SAS	$379.543.703	$37.954.370,30	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Valor asegurado: $37.954.370,30 Numero Póliza: 11-44-101245240 (03) FOLIOS	3/01/2025	11:16 AM	HABILITADO

EVALUACIÓN HABILITANTE DE LA OFERTA

ASPECTO	INDICADORES	CALIFICACION
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	20 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES	500 PUNTOS
PROPUESTA TECNICA	469 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL	1000 PUNTOS

PRONONENTE No. 1 QATRO SAS NIT: 900.578.014-9

1. **CRITERIO OFERTA ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR A CALIFICAR	VALOR OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	20	20

2. CRITERIO EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL PUNTUABLE	Experiencia Adicional PUNTUABLE	Puntaje calificar	Puntaje Obtenido
DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	ACREDITAR POSGRADO ADICIONAL EN ESTRUCTURAS	Acreditar experiencia adicional en mínimo (1) un contrato como Director de proyectos, cuyo objeto estén relacionados con patología estructural	50 PUNTOS	**50**
	ACREDITAR POSGRADO ADICIONAL EN PATOLOGIA Y/O PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Acreditar experiencia adicional en mínimo (1) un contrato como Director de proyectos, cuyo objeto estén relacionados con patología estructural	100 PUNTOS	**100**
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ACREDITAR POSGRADO ADICIONAL EN PATOLOGIA Y/O PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Acreditar experiencia adicional en mínimo (2) dos contratos como Especialista estructural, cuyo objeto estén relacionados con patología estructural	150 PUNTOS	**150**
COORDINADOR DE CONSULTORIA	ACREDITAR POSGRADO ADICIONAL	Acreditar experiencia adicional en mínimo (1) un contrato como coordinador, cuyo objeto estén relacionados con vulnerabilidad estructural	80 PUNTOS	**80**
PROFESIONAL SST	Ingeniero civil con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo SST	Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional como ingeniero civil, con especialización en seguridad y salud en el	80 PUNTOS	**80**

		trabajo con certificado vigente de trabajo en alturas y curso de 50 horas en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
TOPOGRAFO	Experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional como TOPOGRAFO O TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA O PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA.	Acreditar dos (2) certificaciones o actas de liquidación, relacionado con el monitoreo estructural en infraestructura física de edificaciones	40 PUNTOS	**40**
PUNTAJE OBTENIDO				**500**

3. CRITERIO PROPUESTA TECNICA

La calificación de las propuestas de acuerdo con el criterio técnico tendrá un puntaje máximo de 469 puntos, así:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
Capacidad Operacional	40 Puntos
Experiencia adicional	300 Puntos
Organización	29 Puntos
Programación del proyecto	100 Puntos
TOTAL	469 Puntos

3.1. Capacidad Operacional.

Se calificará en función de los índices de capacidad operacional verificables en el Registro Único de Proponentes, de la siguiente forma:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	PUNTAJE A CALIFICAR	PUNTAJE OBTENIDO
Si la rentabilidad sobre patrimonio indicada en el Registro Único de Proponentes es superior a 0.40 se asigna el siguiente puntaje	20 Puntos	**20**

Si la rentabilidad sobre patrimonio indicada en el Registro Único de Proponentes es menor o igual a 0.40 se asigna el siguiente puntaje	0 Puntos	
PUNTAJE OBTENIDO		**20**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	PUNTAJE A CALIFICAR	PUNTAJE OBTENIDO
Si la rentabilidad sobre activos indicada en el Registro Único de Proponentes es superior a 0.14 Se asigna el siguiente puntaje.	20 Puntos	**20**
Si la rentabilidad sobre activos indicada en el Registro Único de Proponentes es menor o igual a 0.14 Se asigna el siguiente puntaje	0 Puntos	
PUNTAJE OBTENIDO		**20**

3.2. Experiencia adicional.

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A CALIFICAR	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgarán 125 Puntos, al oferente que dentro de los contratos acreditados como experiencia general, al menos uno (1) de los contratos como experiencia deberá tener por objeto estudios de patología estructural, análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño estructural de reforzamiento a instituciones hospitalarias clasificadas en el grupo de uso IV edificaciones indispensables y deberá contar además con 5 pisos o más de altura y al menos 1 sótano.	125	**0**
Se otorgarán 125 Puntos, al oferente que, dentro de los contratos acreditados como experiencia general, al menos uno (1) de los contratos como experiencia deberá incluir dentro de su objeto: estudios de vulnerabilidad sísmica de edificaciones clasificadas como grupo de uso IV Edificaciones indispensables, cuya área sea igual o mayor a 5.000 M2.	125	**0**
Se otorgarán 50 Puntos, al oferente que acredite un (1) certificado de experiencia adicional diferente a los requeridos como experiencia habilitante que incluya es su objeto: estudio de patología de la construcción y vulnerabilidad sísmica a edificaciones institucionales.	50	**0**

PUNTAJE OBTENIDO		**0**

3.3. Organización.

Personal adscrito en Nómina	PUNTAJE A CALIFICAR	PUNTAJE OBTENIDO
Si el oferente, asociado y/o el integrante que aporte la experiencia, en el caso de consorcios o uniones temporales, registra en su nómina, cinco personas o mas	29 Puntos	29
Si el oferente, o el integrante que aporte la experiencia, en el caso de consorcios o uniones temporales, registra en su nómina, menos de cinco personas.	0 Puntos	
PUNTAJE OBTENIDO		**29**

3.4. Programación del proyecto.

PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Programación en Diagrama PERT, definiendo tiempos probables, optimistas y pesimistas	50 Puntos	50
Determinación de ruta crítica	50 Puntos	50
PUNTAJE OBTENIDO		**100**

3.5.PUNTAJE TOTAL OBTENIDO PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Capacidad Operacional	40 Puntos	**40**
Experiencia adicional	300 Puntos	**0**
Organización	29 Puntos	**29**
Programación del proyecto	100 Puntos	**100**
TOTAL	469 Puntos	**169**

4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10	**10**
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	6	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2	
PUNTAJE OBTENIDO		**10**

5. VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
La entidad asignara un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2018) o la norma que lo modifique ,adicione, complemente o sustituya.)	1	**1**
PUNTAJE OBTENIDO		**1**

6. PUNTAJE TOTAL OBTENIDO CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	20
EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES	500
PROPUESTA TECNICA	169
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1

TOTAL	**700**

TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO POR la empresa QATRO SAS representada legalmente por Christie Elizabeth Mendoza Tovar identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.003.416 es de setecientos puntos (700 puntos).

El comité evaluador concluye que el proponente **QATRO SAS** CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes, una vez concluida la verificación del cumplimiento de los factores habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y se le recomienda al ordenador de gasto de la E.S.E adjudique al proponente QATRO SAS representada legalmente por Christie Elizabeth Mendoza Tovar identificada con cedula de ciudadanía N° 1.016.003.416, el proceso de convocatoria mediante el respectivo acto administrativo.

Dada en Líbano, Tolima, a los nueve (9) días de enero de 2025.

El Comité Evaluador,

LUZ AMPARO CARDONA HENAO
Profesional Especializada Área Financiera

CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA M.
Coordinador De Planeación y Calidad (E)

CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA M.
Subgerente científico

GERARDO ERNESTO MONTOYA H.
Profesional en Arquitectura de la ESE

Proyecto: Marco Antonio Castro Caro
Evaluación jurídica
Proyecto: Gerardo Ernesto Montoya H.
Evaluación Técnica
Proyecto: Luz Amparo Cardona Henao
Evaluación Financiera